



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCION VRAC N° 940 - 2023-UNFV

San Miguel, 27 de diciembre de 2023

**Visto**, el expediente con NT 025429, el cual contiene los **Oficios Nros. 055 y 152-2023-SA-FIEI-UNFV** con fechas 03.05.2023 y 12.09.2023, de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la **Resolución Decanal N° 118-2023-SA-FIEI-UNFV** de fecha 03.05.2023, rectificada con **Resolución Decanal N° 247-2023-SA-FIEI-UNFV** de fecha 12.09.2023, que autoriza la programación, desarrollo e impresión de las Actas de Evaluación de tres (03) asignaturas por tutoría con menos de ocho alumnos, en el año académico 2023, a favor de doña **DIANA CAROLINA AVELINO QUISPE** alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la referida Facultad; y

### CONSIDERANDO:

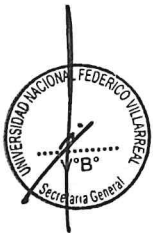
Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **"la matrícula por asignaturas determina, que para llevar a cabo actividades académicas de clase, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia a un curso igual o similar contenido en su facultad o en otra..."**; **"las asignaturas de las especialidades en extinción, sino alcanzan el mínimo de 08 alumnos, serán llevados por tutoría, previa autorización del Vicerrectorado Académico"**;

Que, mediante la **Resolución Decanal N° 118-2023-SA-FIEI-UNFV** de fecha 03.05.2023, rectificada con **Resolución Decanal N° 247-2023-SA-FIEI-UNFV** de fecha 12.09.2023, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, autoriza la programación, desarrollo e impresión de las Actas de Evaluación de las asignaturas por tutoría **"Gestión Empresarial" (7D0028), "Redes de Transmisión de Datos" (8B0076) y Sistemas de Telecomunicaciones (2H0039)** con menos de ocho alumnos, en los semestres académicos 2023-1 y 2023-2, a favor de doña **DIANA CAROLINA AVELINO QUISPE** alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la referida Facultad;

Que, mediante Oficios Nros. 3450 y 3993-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 04.09.2023 y 10.10.2023 respectivamente, la Oficina Central de Registros Académicos, remite los Informes Nros. 607 y 690-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 31.08.2023 y 06.10.2023, de la Oficina de Gestión de la Información Académica, de la referida Oficina Central, los cuales señalan que, se procedió a verificar la información de matrícula 2023, encontrando que la recurrente, se encuentra matriculada en las asignaturas que se mencionaran a continuación, las cuales están extintas, por lo que, correspondería la matrícula por tutoría; asimismo, se procedió a verificar la información de programación de asignaturas del año académico 2023, remitida por la citada Facultad, observando que la asignatura **GESTIÓN EMPRESARIAL (7D0028)**, se encuentra programada en el periodo académico 2023-1 y las asignaturas **REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS (8B0076) y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES (2H0039)**, se encuentran programadas en el periodo académico 2023-2; en tal sentido, es necesario que la mencionada Resolución Decanal que fue rectificada, sea ratificada con el acto resolutorio respectivo, según lo establecido en el Artículo 14° del Reglamento General de Matrícula del Pre-Grado, aprobado con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV de fecha 19.12.2006;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 690-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 3993-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 06.10.2023 y 10.10.2023 respectivamente, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4608-2023-VRAC-UNFV de fecha 10.10.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

...///





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

## Cont. RESOLUCION VRAC N° 940 -2023-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

### SE RESUELVE:

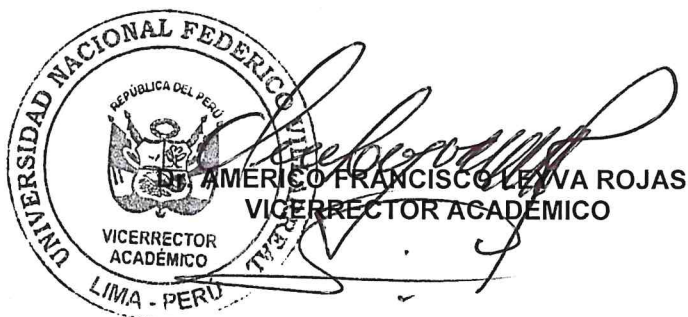
**ARTICULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 118-2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 03.05.2023, rectificada con Resolución Decanal N° 247-2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 12.09.2023; consecuentemente, autorizar el desarrollo y programación de las siguientes asignaturas por tutoría con menos de ocho (08) alumnos para los semestres académicos 2023-1 y 2023-2, a favor de doña **DIANA CAROLINA AVELINO QUISPE** alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

Nº	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Semestre Académico
1	2018001683	Diana Carolina Avelino Quispe	7D0028	Gestión Empresarial	04	2023-1
2			8B0076	Redes de Transmisión de Datos	04	2023-2
3			2H0039	Sistemas de Telecomunicaciones	04	2023-2

**ARTICULO SEGUNDO.** - Autorizar el procesamiento de las Pre Actas y Actas Definitivas de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero, con menos de ocho alumnos, para el semestre académico 2023-1 y 2023-2, a favor de doña **DIANA CAROLINA AVELINO QUISPE** alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTICULO TERCERO.** - La Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT 025429  
ARR

